



SELLO 4º
40. MRS.

AÑO DE
1821.

te a la correspondencia que deben guardar los ayun-
tamientos de los Pueblos con el Jefe Político y parti-
cularmente el Pliego que debiera remitirse en los
últimos días de los Meses de Marzo, Junio, Sep-
tiembre y Diciembre de cada año. Y entendido todo
p^r esta Corporación procedió al nombramiento de los
Individuos de su seno que debían dar las noticias
oportunas para la formación de los dichos cinco plie-
gos, lo que ejecutó en la forma siguiente =
Para el primero que trata de lo perteneciente al
gobierno Político nombra a los señores Regid.
D. Diego Saiz, y D. Diego Rodríguez de Cepeda =
Para la formación del segundo relativo a la Ins-
trucción Pública, a D. Agustín Manuel Moreno
Maro, y D. Matías Martínez Portun = Para el tercero
sobre el fomento de Agricultura, Artes y comer-
cio a los señores D. Felipe Sánchez, y D. José
Martínez León, D. Juan Estay, y D. Fulgencio

